

NOTA DNCP/ DNC / N° 29812 / 2017

Asunción, 16 de noviembre de 2017

Señor

Lic. CARLOS ARNALDO DUARTE CHAVEZ

Unidad Operativa de Contrataciones

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

PRESENTEREFERENCIA: OBSERVACIONES PARA EL
LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA
"COMPILACION DE LEGISLACION AMBIENTAL" -
EXP N° 336682 (13/11/17) ID N° 337657

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular DNCP N° 15/17, y que a continuación detallamos:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. Consultamos a la convocante que tipo de material solicita imprimir y a quienes iría dirigido dicho material. En su caso, solicitamos a la convocante remitir el **Anexo 5** de la **Resolución SICOM N° 152/2016 "FORMULARIO DE APROBACION DE EXPEDIENTES"** expedido por la Secretaría de Información y Comunicación (SICOM), teniendo en cuenta el Decreto N° 3826/2015 y la Circular DNCP N° 1/2016.
Decreto N° 3826/2015. Art. 1.- "Dispónese que los proyectos informativos, campañas comunicacionales y avisos de todo tipo de las distintas Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo, Entidades Descentralizadas, Entes Autónomos y Autárquicos, Entidades Públicas de Seguridad Social, Empresas Públicas, Entidades Financieras Oficiales y Sociedades Anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario, y dirigidos a la ciudadanía sobre temas referentes a la gestión del Gobierno Nacional e Institucional, deberán contar con la aprobación de la Secretaría de Información y Comunicación (SICOM), dependiente de la Presidencia de la República, para la posterior difusión a través de medios de comunicación o carteles en la vía pública."

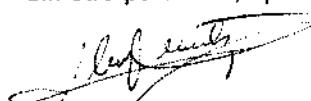
OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. Solicitamos a la convocante remitir con el reparo todos los documentos necesarios para su verificación y posterior difusión (cdp, nota de comunicación, pliego, pro forma de contrato u otros documentos relevantes para el llamado de referencia), debido a que los mismos ya deben ser publicados junto con el llamado, según lo establece la **Circular DNCP N° 25/2017 de fecha 20 de junio de 2017**.
2. **Punto 26, Condiciones de Pago.** Considerando los plazos necesarios para el desarrollo del presente proceso desde la fecha de apertura de ofertas, el plazo indicado podría superar el presente ejercicio fiscal. Recomendamos a la convocante reducir y ajusta r el plazo de pago al presente ejercicio fiscal.
3. **Anexo C, Especificaciones Técnicas.** Se consulta a la convocante si no consideraría indicar quien y como será proveída la información del material a ser impreso.

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo.


Abg. Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa
Abog. Karen Aguilera
Coordinadora de Control
Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/AB